



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 172-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°124/2004 de fecha 27 de abril de 2004; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de mayo de 2004, al Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GUILJARDY VILLEGAS MARQUEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de mayo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-005